

1100 de Erna Lu^a Alcalde de un Cavallero y fexa lera por su Mag^d
Consejo y teniente de ella que como tal Ejerce la Real Juris
dicion por Indisposicion de los señores Don Jeronimo de las Doblas
Leon y Numeros del Consejo de su Mag^d Consejo y Capitan
a Guerra que es de Erna dha Lu^a y los señores Don Mathias Perez
de Tudela, Don Nicolas Mendoso, Don Pedro Gomez, y Don Juan
G^o y Barquen y Rodriguez =

Com^o de Carzel. La Ciu^d de Jo queriendo primero nombrar Cavalleros en
comision que a companerá los señores Consejo y en la Villa de
primero de la Carzel que annualm^{te} se hace en la Virgen de
nauvidad y cuando Erna proxima para que se Inven
en con el señer Consejo y afin de que consigán libertad los
que por causa se be se hallen en com^o de Gracia de Ma
dha señer teniente. Acordo nombrar y nombrar por
dha comision para dho Efecto a los señores Don Pedro Gomez
y Don Juan G^o y Barquen =

Ca^o de San Gregorio. Erna dha Lu^a se a birta la Vereda de los señores Inuendentes en
El Imperio de Mal Paou; de su Mag^d y guarderá Mal Conse
jo por la que consea hade parar por Erna Lu^a la Cauerada
San Gregorio observarse unico Remedio para la plaga de
Langosta Conduzida por tres Cavalleros Eclesiasticos y un se
cular con la Comissua Correspondiente, y que el Carriage
para traer a su Mag^d de su Mal hacienda siendo el q^o
de la manutencion de dho Cavalleros y Comissua de Cu
adela Lu^a y Villan por donde transuare, por quien se ha
deda la limonage por convenientes tengan Inuendentes
Erna Lu^a que con la mayor brevedad para para por Erna Lu^a dha
causa segun se be amañado por el señer Alcalde de ma
causa =

